

Asunto: **RAYCOM S.A. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS
UPS. GEX 2026/51/01506.**

Montevideo, 26 de febrero de 2026.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: I) Que, según informa la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas en actuación #5, existe la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento de UPS en las Dependencias: Edificio 19 de Junio, Edificio El Gaucho, Sucursal Avenida Italia, Sucursal Montevideo Shopping, Edificio Canales, Sucursal Paso de la Arena, Edificio Corporativo, Edificio Uruguay, Sucursal Unión, Edificio Isla de Flores, Edificio Misiones y UAM.

Resultando: I) Que contar con este servicio es de suma importancia a nivel de comunicaciones, por lo que se debe tener la seguridad de que el Equipamiento (UPS, Bancos de baterías y Tableros) se encuentren en buenas condiciones.

II) Que la firma RAYCOM S.A. es responsable de la instalación de los Equipos y representante exclusiva de las marcas DELTA, INFORM LEGRAND y RIELO. Se adjuntan comprobantes de exclusividad en actuaciones #1 - #3 para proceder a la contratación mediante el procedimiento de Compra Directa por Excepción.

III) Que en actuación #4 consta cotización efectuada por la empresa RAYCOM S.A.

Considerando: I) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en informe legal de act. #8, expresa que no le merece objeciones que la contratación que se promueve sea efectuada al amparo de la excepción prevista en el Art. 33, Literal D, Numeral 3, del TOCAF, considerando suficientes las razones esgrimidas en la actuación #5.

II) Que en actuación #11 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Como excepción a la Política de Compras dispuesta por resolución de Directorio de fecha 03.12.2020 y al amparo de lo preceptuado en el Art. 33, literal D, Numeral 3 del TOCAF, se acepta la oferta presentada por la firma RAYCOM S.A. para la prestación de un servicio de mantenimiento de UPS en las Dependencias: Edificio 19 de Junio, Edificio El Gaucho, Sucursal Avenida Italia, Sucursal Montevideo Shopping, Edificio

Asunto: **RAYCOM S.A. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS
UPS. GEX 2026/51/01506.**

Canales, Sucursal Paso de la Arena, Edificio Corporativo, Edificio Uruguay, Sucursal Unión, Edificio Isla de Flores, Edificio Misiones y UAM la suma mensual de \$ 83.923,80 (pesos uruguayos ochenta y tres mil novecientos veintitrés con 80/100) impuestos incluidos, El plazo de la contratación será de 1 año, con opción a renovar por hasta 2 períodos iguales.

2) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO DEL CONTRATO POR 1 AÑO: \$ 1.007.085,60 (pesos uruguayos un millón siete mil ochenta y cinco con 60/100) impuestos incluidos.

MONTO DEL CONTRATO POR 3 AÑOS (INCLUYENDO RENOVACIONES): \$ 3.021.256,80 (pesos uruguayos tres millones veintiún mil doscientos cincuenta y seis con 80/100) impuestos incluidos.